

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 17:57:49
Recibo No. S000681643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QSbfmcGK5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GUAJIRA COMPETITIVA
Nit : 900257836-9
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503323
Fecha de inscripción: 19 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 NO. 6-01 PISO 2
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : guajiracompetitiva2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7318244
Teléfono comercial 2 : 3188349918
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 NO. 6-01 PISO 2
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : guajiracompetitiva2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de octubre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2008, con el No. 8565 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GUAJIRA COMPETITIVA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de noviembre de 2009 de la Junta Directiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2009, con el No. 9717 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DOCUMENTO DE REFORMA ESTATUT

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013, con el No. 13231 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 17:57:49
Recibo No. S000681643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QsbfmcGK5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Lucro, se decretó DOCUMENTO DE REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 16 del 11 de julio de 2013 de la Junta Directiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2013, con el No. 13756 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DOCUMENTO DE REFORMA ESTATUT

Por Acta No. 20 del 05 de junio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2016, con el No. 15995 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DOCUMENTO DE REFORMA ESTATUTO

Por Acta No. 1 del 30 de junio de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Junta Directiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023, con el No. 28065 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 24 de mayo de 2024 de la Reunion Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 29995 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: objeto social. promover la competitividad y el desarrollo del departamento de la guajira nacional e internacionalmente, mediante el estímulo permanente de la iniciativa empresarial en la región a través de planes, programas y proyectos. impulsar la responsabilidad social empresarial por medio de alianzas estratégicas con empresas públicas o privadas, que propendan por el desarrollo social, cultural y ambiental, incentivando el emprendimiento como una estrategia tendiente a mejorar la calidad de vida de la comunidad. para desarrollar su objeto social, la fundación podrá ejecutar los siguientes objetivos específico

1. promover e impulsar a personas, asociaciones y comunidades, para que adelanten programas productivos identificados y clasificados como componentes estratégicos para la competitividad.
2. realizar campañas de educación, cultura ciudadana y desarrollar investigaciones sociales y económicas, para lo cual podrá asociarse con otras entidades públicas y privadas del orden nacional o internacional.
3. Diseñar y ejecutar programas de capacitación a los empresarios y a la sociedad civil en general.
4. Realizar programas y proyectos que promuevan la utilización de los mecanismos alternos de solución de conflictos.
5. Organizar eventos, ferias y misiones comerciales, artesanales y turísticas, nacionales e internacionales.
6. Fomentar el turismo y ejecutar todo tipo de actividades que promuevan este importante sector de la economía.
7. Diseñar, desarrollar, editar, y producir todo tipo de material impreso, o virtual, así como desarrollar estrategias comunicativas para proyectar la imagen de la región.
8. Promover y desarrollar la recreación y el deporte en todas sus formas.
9. Ofrecer asesorías, emitir conceptos y pronunciarse acerca de temas de su competencia.
10. Diseñar y ejecutar programas de educación no formal para el mejoramiento empresarial e institucional a todos los niveles.
11. Desarrollar bancos de datos estadísticos en cualquier sector relacionado con el objeto social.
12. Prestar los servicios de asesoría, consultoría e interventorías técnicas y financieras en los sectores relacionados con el objeto social.
13. Adquirir, enajenar, y administrar toda clase de bienes que se requieran para el normal desarrollo de sus actividades.
14. Celebrar con entidades públicas, mixtas y privadas los contratos y convenios que sean conducentes al logro de objetivos sociales.
15. Gestionar y ejecutar recursos financieros y de cooperación técnica, tanto nacionales como internacionales, aceptar legados y donaciones, adquirir, enajenar, gravar, administrar, importar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y destinar estos o sus producidos, a la fundación y a los programas que esta adelante en desarrollo de su objeto social.
16. Solicitar créditos ante las entidades bancarias o financieras.
17. Participar en convocatorias para la ejecución de proyectos de desarrollos tecnológicos, y conectividad como mecanismos de competitividad.
18. Participar en convocatorias para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
19. Celebrar convenios financieros o comerciales, nacionales e Internacionales con entidades territoriales, personas

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 17:57:49
Recibo No. S000681643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QSbfmcGK5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales y jurídicas de derecho público, privado. 20. Promover la generación de empleo y la diversificación de la producción mediante el desarrollo del emprendimiento empresarial. 21. Crear fondos orientados al fortalecimiento y desarrollo de la microempresa, otorgar créditos, administrar la cartera y asegurar su recuperación. 22. Crear las organizaciones empresariales necesarias. 23. De acuerdo con lo consagrado en la Ley No 1527 de abril de 2.012, la Fundación actuará como entidad operadora de créditos a través del sistema de libranza. Esta actividad se realizará con recursos de la Fundación Guajira Competitiva. 24. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto social. PARÁGRAFO: La descripción anterior es enunciativa, pero no taxativa, ni limitativa, pues se entiende que la Fundación Guajira Competitiva, puede y debe realizar todas las operaciones que sean necesarias para lograr cabalmente el desarrollo de su objeto social, incluso contratando los servicios profesionales de los miembros de su Junta Directivas o de las organizaciones lucrativas o no lucrativas de los que estos hagan parte.

REPRESENTACION LEGAL

del director ejecutivo. el director ejecutivo de la fundación, ejercerá la representación legal, quien es de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. el presidente de la junta directiva y la junta directiva en asocio, tendrán la responsabilidad de la administración de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Dar fiel cumplimiento a los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva. 2. Procurar el logro del objeto social de la fundación mediante la ejecución de las políticas, proyectos y planes adoptados por la Junta Directiva. 3. Celebrar los contratos y convenios que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos hasta por un monto de 300 S.M.L.M.V. 4. Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir y conciliar, designar los apoderados especiales que se requieren. e) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación Presentar los informes que le solicite la junta Directiva. 5. Someter a consideración de la Junta Directiva los planes y programas de la Fundación cuando fuere necesario 6. Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades de conformidad con las decisiones de la Junta Directiva. los reglamentos v los presentes estatutos. 7. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 16 de agosto de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2024 con el No. 30508 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ANGEL QUINTERO MAZENETT	C.C. No. 12.715.503

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de junio de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Junta Directiva, inscrita/o en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 17:57:49
Recibo No. S000681643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QsbfmcGK5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 28065 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA for ALVARO JOSE ROMERO GUERRERO, JESUS ANGEL QUINTERO MAZENET, and ROLLAND JOSUE PINEDO DAZA.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 12 de febrero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 31318 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row includes REVISOR FISCAL JOHN LUIS POLO SUAREZ with C.C. No. 84.092.850 and T. PROF 158911-T.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- List of documents including Acta No. 2 del 06 de noviembre de 2009, Acta No. 1 del 15 de enero de 2013, Acta No. 16 del 11 de julio de 2013, FO. No. 1 del 23 de abril de 2014, Acta No. 20 del 05 de junio de 2015, D.P. del 26 de abril de 2018, Acta No. 1 del 30 de junio de 2023, and Acta No. 1 del 24 de mayo de 2024.

INSCRIPCIÓN

- Corresponding registration numbers and dates for each document listed in the previous block, such as 9717 del 27 de noviembre de 2009, 13231 del 17 de enero de 2013, etc.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 17:57:49
Recibo No. S000681643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QSbfmcGK5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: L6810 N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$184.200.097,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
